

SENADO CONSERVADOR

SESION 40, EXTRAORDINARIA, EN 6 DE MARZO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO B. FONTECILLA

SUMARIO.—Lista de los senadores asistentes.—Se pide dictámen fiscal sobre el crédito que cobra Manzano.—Se pide informe al Jeneral en Jefe sobre una solicitud de la viuda de Samaniego.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustín
Fontecilla Francisco B.
Perez Francisco Antonio
Villarreal José María (secretario)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir dictámen al fiscal sobre el cobro de una suma de dinero que don Francisco Javier Manzano hace al fisco, i cuyo espediente el Director Supremo ha pasado al Senado en consulta. (*Anexo núm. 457.*)

2.º Devolver al Supremo Gobierno el espediente de la señora viuda de Samaniego para que el Supremo Director informe, en atencion a que el finado esposo de la suplante pasó de ministro-contador de las Cajas a teniente-coronel del ejército de los Andes. (*Anexo núm. 458.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos diezinueve años, hallándose el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, se vió el recurso de don Francisco Javier Manzano, que pasó en consulta el Supremo Director i se contrae al pago de la cantidad de pesos que dice adeudársele por el Erario; i acordó S. E. se remitiera al Supremo Gobierno para que, oyéndose al señor Fiscal, volviera el espediente para dictaminar con ese concepto.

A la representacion de la viuda de don José de Samaniego, pidiendo la asignacion de viudedad por haber sido su marido ministro-contador de las Cajas de este Estado, acordó S. E. se volviera el espediente al Supremo Gobierno para que, atendiendo a que abandonó Samaniego el empleo político, contrayéndose al servicio de la patria en la carrera militar, agregado al Ejército de los Andes con el grado de teniente-coronel, en que falleció, se sirviera el señor Director pedir informe al señor Jeneral del Ejército de los Andes, a fin de hacer justicia a la viuda reclamante, declarando si debe recibir la asignacion de viudedad del montepío militar i cómo deba pagarse.

I ejecutado en el dia, se cerró el acuerdo, firmando los señores senadores con el infrascrito secretario. —*Fontecilla.* —*Perez.* —*Alcalde.* —*Villarreal*, secretario.

A N E X O S

Núm. 457

Excmo. Señor:

La solicitud de don Francisco Javier Manzano i documentos que acompaña como comprobantes de que le adeuda el Erario, i el designio de ser cubiertos con bienes secuestrados, que son del Estado, corresponde se pase en vista al señor Fiscal como parte formal; que, con su respuesta, puede volver al Senado para que en la parte que le toca esponga su dictámen.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Marzo 6 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 458

Excmo. Señor:

Don José de Samaniego, aunque fué ministro-contador de las Cajas del Estado de Chile, posteriormente, abandonando ese empleo, se dedicó al servicio de la patria en la carrera militar, agregado al Ejército de los Andes, con el grado de teniente-coronel, en cuyo servicio falleció. Por esto, su viuda parece acreedora al montepío militar. Chile no lo satisface, como informan los Ministros; tampoco el comisario de los Andes le ha contribuido a la viuda cantidad alguna desde que falleció Samaniego, como asegura en el suyo; i en estas circunstancias, a fin de esclarecer mas la materia i que se haga justicia a la suplicante, puede V. E. pedir informe al señor Jeneral del Ejército de los Andes, a quien pertenece, i con su respuesta, volver el espediente al Senado para su acuerdo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, marzo 6 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

